

Boletín  Oficial
de las
Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 562

21 de mayo de 2019

SUMARIO. Pág. 73026

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010591-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Raquel Alonso Arévalo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de cursos formativos organizados por la Junta de Castilla y León con IESE Business School de la Universidad de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

73031

PE/010623-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a ayudas recibidas por el Grupo Siro y Cerealto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

73034

PE/010661-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con la gestión de residencias en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

73044



Páginas

PE/010696-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a polígono industrial de Magaz de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73048

PE/010697-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a polígono industrial Llanos de San Isidro de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73050

PE/010705-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León a la empresa MEDSAVANA, S. L., desde el año 2000 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73052

PE/010709-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Raquel Alonso Arévalo, relativa a procedimiento de licitación de cada una de las inversiones a las que hace referencia la pregunta escrita 10105, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73054

PE/010719-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a incidente surgido en la ruta escolar que cubre al IES Senara en la localidad de Babilafuente (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73070



Páginas

PE/010723-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de alumnos que han suspendido una asignatura en 2.º de Bachillerato en los centros privados y concertados de cada provincia de Castilla y León en los últimos cinco cursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73072

PE/010727-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a escritos del AMPA del C. P. "Virgen de la Vega" de Salamanca relativas a deficiencias del edificio del centro y sobre la calidad del agua que sale por los grifos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73074

PE/010729-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con el servicio de transporte escolar de alumnos de la localidad de Villoria en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

73076

PE/010739-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a actuaciones de mantenimiento y mejora de la pista forestal que une los municipios de Montemayor de Pililla y San Miguel del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

73078

PE/010744-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a inversiones a la tauromaquia de la Junta de Castilla y León en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

73079



Páginas

PE/010745-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a número de personas usuarias de la Biblioteca Digital Taurina de C y L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

73081

PE/010746-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a sustitución de la fontanería del C. P. "Virgen de la Vega" de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

73082

PE/010747-03, PE/010748-03, PE/010749-03 y PE/010750-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

73083

PE/010762-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a tipo y características técnicas de los vehículos que pretende adquirir la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para vialidad invernal para uso del personal adscrito a dichas funciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73085

PE/010765-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a criterios de verificación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, medidas para solucionar las deficiencias en la gestión y compromiso para adoptar medidas para la reducción del impacto medioambiental en la materia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73086

PE/010770-02, PE/010771-02 y PE/010772-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73088



Páginas

PE/010777-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a consecuencias de las emisiones puntuales e intensas de partículas en la planta de la empresa Cementos Cosmos, S. A., situada en la localidad de Toral de los Vados, producidas los días 2 y 4 de agosto de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73090

PE/010778-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a beneficiarios que han recibido el ingreso de la subvención destinada al alquiler de vivienda de la convocatoria de 2018 a fecha de 31 de diciembre de 2018 y a la cantidad económica ejecutada a esa fecha por la Junta de Castilla y León de la partida presupuestaria 04.02.261A02.4803Y, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73092

PE/010780-02

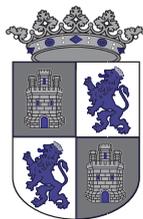
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a recogida del certificado de profesionalidad en cursos de formación FOD del ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73093

PE/010781-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a fallo informático y a las baremaciones de las oposiciones de Secundaria celebradas este verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

73095



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010591-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Raquel Alonso Arévalo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de cursos formativos organizados por la Junta de Castilla y León con IESE Business School de la Universidad de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910591, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Raquel Alonso Arévalo y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*número de cursos formativos organizados por la Junta de Castilla y León con IESE Business School de la Universidad de Navarra*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías de la Presidencia, Empleo, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo; no consta que desde el año 2002 dichas Consejerías ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de ellas dependientes hayan patrocinado ni organizado cursos con el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Por lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad, se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías en contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita de referencia.



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Sanidad

Valladolid, 5 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0910591

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

- 1.º– Según la información obrante en el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) en el año 2008 la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) patrocinó el curso “Estrategias de liderazgo eficaces para mejorar y medir las políticas públicas Driving Government Performance” con un coste del patrocinio de 18.000 euros.
- 2.º– En el año 2011 la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) contrató la impartición a su personal del curso “planes de negocios II – Casos Prácticos” cuyo coste ascendió a 10.200 Euros.
- 3.º– Las personas que asistieron por parte de ADE fueron:
Curso “Estrategias de liderazgo eficaces para mejorar y medir las políticas públicas Driving Government Performance” 2 trabajadores.

Técnico de Comunicación

Jefe del Área de Información Empresarial

Conforme a los registros existentes, a la jornada del curso “planes de negocios II – Casos Prácticos” mencionado, asistieron 15 trabajadores de ADE.

Jefe del Área de Promoción Económica

Jefe del Área de Servicios a Empresas
--



Técnico de la Dirección Territorial de Valladolid
Directora Territorial de Burgos
Técnico de la Dirección Territorial de Soria
Técnico de la Dirección Territorial de Zamora
Auxiliar de la Dirección Territorial de Segovia
Técnico del Área de Planificación Sectorial
Técnico del Área de Servicios a Empresas
Coordinador del Área de Servicios a Empresas
Técnico de la Dirección Territorial de Palencia
Coordinador del Área de Servicios a Empresas
Director Territorial de Salamanca
Técnico de la Dirección Territorial de León
Jefe de la División de Servicios

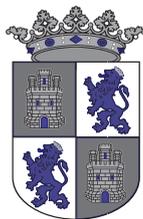
En ambos casos únicamente se compensaron a los asistentes las indemnizaciones que resultaran procedentes.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910591

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León organizó en el año 2010 el Programa de Especialización en Alta Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias que impartió IESE Business School en el Salón de actos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, y en el que se abonaron 17.500 euros. Participaron y se les pagó la asistencia a tres Directores Generales, doce Directores Gerentes, cuatro Coordinadores de Servicios, dos Directores Técnicos, dos Directores Médicos, un Director de Enfermería, cuatro Directores de Gestión, dos Subdirectores Médicos, un Jefe de Prensa, veintidós Jefes de Servicio, cinco Licenciados Especialistas y once Técnicos.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010623-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a ayudas recibidas por el Grupo Siro y Cerealto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910623, formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Adela Pascual Álvarez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “ayudas recibidas por el Grupo Siro y Cerealto”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los datos del Sistema de Información Contable de Castilla y León en las Consejerías de la Presidencia, Fomento y Medio Ambiente, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo; desde el inicio de la VIII Legislatura hasta la fecha actual, no consta que dichas Consejerías ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de ellas dependientes hayan concedido subvenciones o ayudas al Grupo Siro y Cerealto.

Por lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo y Agricultura y Ganadería; se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías en contestación a la pregunta escrita de referencia.



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 5 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0910623

En contestación a la pregunta con respuesta escrita referida, se indica que de conformidad con la información del Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– en el ámbito de esta Consejería constan las ayudas o subvenciones que se indican, realizados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) desde el inicio de la VIII legislatura hasta la actualidad:

Galletas SIRO, S.A

Proyecto	Inversión aceptada	Subvención Pagada
I+D Snacks especiales saludables	917.347,00 €	62.214,15 €
Fecha de pago 09/10/2013		

SIRO Medina, S.A

Proyecto	Inversión aceptada	Subvención Pagada
I+D Bollería saludable	493.492,00 €	24.674,15 €
Fecha de pago 27/09/2018		

Por otra parte, a través del Plan de Crecimiento Innovador para Pymes y Midcaps de Castilla y León puesto en marcha mediante préstamos participativos y/o participaciones en capital concedidos por Ade Capital SODICAL S.R.C S.A. al Grupo Siro Corporativo S.L. se le concedió un préstamo participativo de 12,5 millones de euros, que fue aprobado el 22 de junio de 2018.

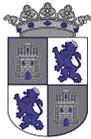


ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

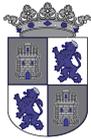
P.E./0910623

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, así como la Sección 08 correspondiente a la antigua Consejería de Economía y Empleo, se acompaña anexada la información referida a los pagos realizados por esta Consejería al Grupo Siro y Cerealto, desde el año 2011 hasta la actualidad.

**ANEXO P.E./09010623**

2011				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM.	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	78090	LIQUIDACION EXP.DICECS/10/PA/01/15-SEPTIEMBRE/2010	21.01.2011	112.957,17
	78090	LIQUIDACIÓN EXPDTE DICECS/11/PA/05/01 OCTUBRE/2010	18.05.2011	121.647,84
	78090	LIQUIDACIÓN EXPDTE DICECS/11/PA/05/02 NOVBRE./2010	31.05.2011	124.223,10
	78090	LIQUIDACIÓN EXPDTE DICECS/11/PA/05/03 DICBRE./2010	17.06.2011	114.820,75
	78090	LIQUID.EXP DTE DICECS/11/PA/05/04 EXTRA NAVDAD/2010	07.07.2011	105.696,85
	77018	DICTI/010/ZA/004.GALLETAS SIRO.	09.08.2011	3.907,00
	77018	DICTI/010/ZA/005.GALLETAS SIRO.	09.08.2011	3.907,00
	77018	DICTI/010/ZA/009.GALLETAS SIRO.	09.08.2011	3.907,00
	77018	DICTI/010/ZA/010.GALLETAS SIRO.	09.08.2011	3.907,00
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/5/5 ENERO/2011	26.08.2011	88.175,81
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/06 - FEBRERO/2011	16.11.2011	1.002,57
	77018	DICTI/011/ZA/001.GALLETAS SIRO, S.A.	22.11.2011	3.907,00
	78090	LIQUIDACION EXPEDIENTE DICEBA/08/PA/02	30.11.2011	7.095,00
	78090	LIQUIDACION EXPEDIENTE DICEBA/08/PA/03	30.11.2011	6.344,50
	78090	LIQUIDACION EXPEDIENTE DICEBA/08/PA/05	30.11.2011	5.600,00
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/06 - FEBRERO/2011	22.12.2011	88.111,08
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/07 - MARZO/2011	22.12.2011	88.686,04
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/08 - ABRIL/2011	22.12.2011	87.843,92
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/09 - MAYO/2011	22.12.2011	94.558,14
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/10 - JUNIO/2011	22.12.2011	93.756,50

2012				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	78090	LIQUID EXPTE.DICECS/11/PA/05/11 - EXTRA VERANO/2011	13.01.2012	80.952,46
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/12 - JULIO/2011	13.01.2012	93.009,04
	78090	LIQUIDACION EXPEDIENTE DIPGEIS/08/PA/02	17.01.2012	36.060,00
	78090	LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE DIPGEIS/09/PA/01	17.01.2012	54.090,00
	78090	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/11/PA/05/13 - AGOSTO/2011	18.01.2012	97.118,53
	78090	LIQUID.EXPTE.DICECS/11/PA/05/14 - SEPTIEMBRE/2011	03.02.2012	112.251,76
	77018	LIQUIDACION EXPTE. DICECS/12/PA/2/1 - OCTUBRE/2011	23.07.2012	112.550,53
	77018	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/12/PA/2/2 - NOVIEMBRE/2011	17.08.2012	112.186,95
	77018	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/12/PA/2/5 - DICIEMBRE/2011	06.09.2012	109.151,28
	77018	LIQUID.EXPTE.DICECS/12/PA/2/6-EXTRA DICIEMBRE/2011	07.09.2012	95,06
	77018	LIQUID.EXPTE.DICECS/12/PA/2/6-EXTRA DICIEMBRE/2011	06.11.2012	100.339,25
	77018	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/12/PA/2/7 - ENERO/2012	06.11.2012	95.643,00
	77018	LIQUIDACIÓN EXPTE.DICECS/12/PA/2/8 - FEBRERO/2012	06.11.2012	91.135,04
	77018	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/12/PA/2/9 - MARZO/2012	22.11.2012	19,50



2013				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
DG de Industria	77047	LIQUIDACION SUBV.EXP.54-SUBAUDIT-2012	11.02.2013	7.500,00
	77047	LIQUIDACION SUBV.EXP.84-SUBAUDIT-2012	11.02.2013	5.500,00
	77047	LIQUIDACION SUBV.EXP.87-SUBAUDIT-2012	11.02.2013	7.500,00
	77047	LIQUIDACION SUBV.EXP.102-SUBAUDIT-2012	11.02.2013	5.500,00
OTT de Palencia Economía Social	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/15 - AGOSTO/2012	08.01.2013	20,54
	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/9 - MARZO/2012	21.01.2013	99.327,38
	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/10 - ABRIL/2012	21.01.2013	100.614,04
	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/11 - MAYO/2012	21.01.2013	106.420,96
	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/12 - JUNIO/2012	21.01.2013	104.631,38
	77018	LIQUID.EXPT.DICECS/12/PA/2/13 - EXTRA VERANO/2012	21.01.2013	83.209,14
	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/14 - JULIO/2012	30.01.2013	97.990,15
	77018	LIQUIDACION EXPT.DICECS/12/PA/2/15 - AGOSTO/2012	12.02.2013	95.949,89
	77018	LIQUIDACION EXP.DICECS/12/PA/2/16 -SEPTIEMBRE/2012	12.02.2013	102.852,29
	77018	LIQUIDACIÓN EXP.DICECS/13/PA/01/1 - OCTUBRE/2012	11.06.2013	104.547,22
	77018	LIQUIDACIÓN EXP.DICECS/13/PA/01/2 - NOVIEMBRE/2012	11.06.2013	100.640,50
	77018	LIQUIDACIÓN EXPT.DICECS/13/PA/1/3 - DICIEMBRE/2012	05.08.2013	96.180,08
	77018	LIQUID.EXPT.DICECS/13/PA/1/4-EXTRA DICIEMBRE/2012	05.08.2013	82.639,70
	77018	LIQUIDACIÓN EXPT.DICECS/13/PA/1/5 - ENERO/2013	19.08.2013	82.441,38
	77018	LIQUIDACIÓN EXPT.DICECS/13/PA/1/6 - FEBRERO/2013	19.08.2013	76.472,40
	77018	LIQUIDACIÓN EXPT.DICECS/13/PA/1/7 - MARZO/2013	22.08.2013	89.686,78
	77018	LIQUIDACIÓN EXPDTE.DICECS/13/PA/01/08 ABRIL/2013	06.09.2013	93.173,25
	77018	LIQUIDACIÓN EXPDTE. DICECS/13/PA/01/09 MAYO/2013	16.09.2013	99.764,07
	77018	LIQUIDACIÓN EXPDTE. DICECS/13/PA/01/10 JUNIO/2013	04.10.2013	79.119,20
	77018	LIQUIDACIÓN EXPDTE. DICECS/13/PA/01/10 JUNIO/2013	04.10.2013	16.238,64
77018	LIQUID. EXPTE.DICECS/13/PA/01/11 EXTRA VERANO/2013	15.11.2013	74.800,05	
77018	LIQUIDACIÓN EXPTE. DICECS/13/PA/01/12 JULIO/2013	25.11.2013	86.993,50	
77018	LIQUIDACION EXPTE. DICECS/13/PA/01/13. AGOSTO/2013	02.12.2013	94.968,84	

2014				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	77018	LIQUIDACION EXPTE. DICECS/13/PA/01/14. SEPT/2013	04.02.2014	98.863,45
	77018	LIQUIDACION EXPTE. DICECS/13/PA/01/15	10.02.2014	101.665,82
	77018	LIQUIDACION EXPTE. DICECS/13/PA/01/16. NOVIEM/2013	04.03.2014	94.485,42
	77018	EXPDTE. DICECS/14/PA/0001/2 EXTRA DICIEMBRE 2013	18.06.2014	87.370,89
	77018	LIQUIDA. EXPTE.DICECS/14/PA/1/1 DICIEMBRE 2013	25.06.2014	95.229,29
	77018	LIQUIDACION EXP. DICECS/14/PA/0001/3. ENERO/14	18.07.2014	93.847,03
	77018	LIQUIDACION EXP. DICECS/14/PA/0001/4. FEBRERO/14	19.09.2014	91.193,17
	77018	EXPEDIENTE DICECS/14/PA/0001/5 MARZO 2014	02.10.2014	92.401,81
	77018	LIQUIDACION EXP. DICECS/14/PA/0001/6 ABRIL/2014	20.10.2014	101.885,80
	77018	LIQUIDACION. EXPTE: DICECS/14/PA/0001/7. MAYO/14	10.11.2014	109.640,48
	77018	LIQUIDACION EXPTE.DICECS/14/PA/0001/8 JUNIO 2014	28.11.2014	103.314,05



	77018	LIQUID.EXPTE.DICECS/14/PA/0001/9 EXTRA JUNIO/2014	28.11.2014	87.107,50
	77018	EXPEDIENTE DICECS/14/PA/0001/12 SEPTIEMBRE 2014	05.12.2014	836,21

2015				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	77018	EXPEDIENTE DICECS/14/PA/0001/10 JULIO 2014	05.02.2015	105.092,04
	77018	LIQUIDACION EXP. DICECS/14/PA/0001/11.AGOSTO/2014	04.03.2015	120.226,31
	77018	EXPEDIENTE DICECS/14/PA/0001/12 SEPTIEMBRE 2014	04.03.2015	120.449,77
	77018	OCTUBRE/14.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/1	15.05.2015	97.903,10
	77018	NOVIEMBRE/14.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/2	21.05.2015	107.685,43
	77018	DICIEMBRE/14.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/3	11.06.2015	109.630,73
	77018	EXTRA DICIEMBRE 2014 EXPTE. DICECS/15/PA/0001/4	11.06.2015	95.064,89
	77018	ENERO/15.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/5	14.07.2015	98.808,54
	77018	FEBRERO/15.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/6	14.08.2015	99.488,56
	77018	MARZO 2015 EXPTE. DICECS/15/PA/0001/7	04.09.2015	107.780,74
	77018	ABRIL/15.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/8	24.09.2015	117.001,83
	77018	MAYO/15.LIQ.EXP:DICECS/15/PA/0001/9	24.09.2015	122.217,87
	77018	JUNIO/15. LIQUIDACION EXPTE.DICECS/15/PA/0001/10	26.11.2015	119.396,38
	77018	EXTRA VERANO/15.LIQUID.EXPTE.DICECS/15/PA/0001/11	27.11.2015	104.460,28
	77018	JULIO/15. LIQUIDACION EXP: DICECS/15/PA/0001/12	18.12.2015	48.729,30
	77018	JULIO/15. LIQUIDACION EXP: DICECS/15/PA/0001/12	18.12.2015	70.056,40

2016				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	77018	AGOSTO/15 LIQUIDACION EXP: DICECS/15/PA/0001/13	05.02.2016	118.856,89
	77018	SEPTIEMBRE/15.LIQUIDACION EXP:DICECS/15/PA/0001/14	05.02.2016	128.649,60
	77018	OCTUBRE/15.LIQUIDACION EXP:DICECS/16/PA/0001/1	18.05.2016	130.589,90
	77018	NOVIEMBRE/15. LIQ. EXP:DICECS/16/PA/0001/2	20.05.2016	124.904,52
	77018	DICIEMBRE/15.LIQUIDACION EXP. DICECS/16/PA/0001/3	09.06.2016	102.839,04
	77018	EXTRA DICIEMBRE/15 LIQ. EXP. DICECS/16/PA/0001/4	09.06.2016	85.076,05
	77018	ENERO/16 LIQUIDACION EXP: DICECS/16/PA/0001/5	13.07.2016	111.580,02
	77018	FEBRERO/16 LIQUIDACION EXP.DICECS/16/PA/0001/6	05.08.2016	103.472,85
	77018	MARZO/16. LIQUIDACION EXP: DICECS/16/PA/0001/7	22.08.2016	106.699,76
	77018	LIQUIDACION DICECS/16/PA/1/8 ABRIL 2016	02.09.2016	111.080,02
	77018	MAYO/16. LIQUIDACION EXP: DICECS/16/PA/0001/9	19.10.2016	110.607,19
	77018	LIQUIDACION DICECS/16/PA/1/10 JUNIO 2016	12.12.2016	113.803,19
	77018	LIQUIDACION DICECS/16/PA/1/11 EXTRA JULIO 2016	12.12.2016	95.037,91
	77018	LIQUIDACION DICECS/16/PA/1/12 JULIO 2016	12.12.2016	102.853,31
	77018	AGOSTO/16 LIQUIDACION EXP: DICECS/16/PA/0001/13	15.12.2016	105.531,87
	77018	SEPTIEMBRE/16.LIQUIDACION EXP:DICECS/16/PA/0001/14	28.12.2016	73.332,46
	77018	SEPTIEMBRE/16.LIQUIDACION EXP:DICECS/16/PA/0001/14	28.12.2016	30.469,47



2017				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	77018	OCTUBRE/16. LIQUIDACION EXP: DICECS/16/PA/0001/15	20.01.2017	92.638,83
	77018	NOVIEMBRE/16,LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/1	21.07.2017	86.871,58
	77018	DICIEMBRE/16,LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/2	10.08.2017	90.944,49
	77018	DICIEMBRE EXTRA/16 LIQ. EXP: DICECS/17/PA/0001/3	25.09.2017	68.321,10
	77018	ENERO/17, LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/4	04.10.2017	95.935,77
	77018	MARZO/17, LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/6	10.11.2017	104.421,08
	77018	FEBRERO/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/5	10.11.2017	104.005,75
	77018	ABRIL/17. LIQUIDACION EXP:DICECS/17/PA/0001/7	15.12.2017	100.546,33
	77018	MAYO/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/8	27.12.2017	96.989,52

2018				
CENTRO GESTOR	CL. ECOM	EXPEDIENTE	FECHA PAGO	IMPORTE
OTT de Palencia Economía Social	77018	JUNIO/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/9	05.01.2018	97.392,76
	77018	JULIO/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/11	12.01.2018	89.681,33
	77018	EXTRA JULIO/17 LIQUID.EXP: DICECS/17/PA/0001/10	12.01.2018	79.177,06
	77018	AGOSTO/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/12	12.01.2018	91.816,66
	77018	SEPTIEM/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/13	12.01.2018	92.856,46
	77018	OCTUBRE/17 LIQUIDACION EXP: DICECS/17/PA/0001/14	02.02.2018	93.837,22
	77018	EXTRA DICIEMBRE/17. LIQ. EXPT: DICECS/18/PA/0001/3	10.05.2018	85.939,64
	77018	NOVIEMBRE/17,LIQ.EXP.DICES/18/PA/0001/1	11.05.2018	91.986,36
	77018	DICIEMBRE/17.LIQUIDACION EXP:DICECS/18/PA/0001/2	25.05.2018	96.290,42
	77018	ENERO/18. LIQUIDACION EXP:DICECS/18/PA/0001/4	18.06.2018	96.108,88
	77018	FEBRERO/18. LIQUIDACION EXP:DICECS/18/PA/0001/5	22.06.2018	93.499,78
	77018	MARZO/18. LIQUIDACION EXP:DICECS/18/PA/0001/6	13.07.2018	95.468,09
	77018	ABRIL/18. LIQUIDACION EXPT: DICECS/18/PA/0001/7	06.09.2018	84.385,36
	77018	LIQUIDACION EXP.DICECS/18/PA/1/8 MAYO 2018	14.09.2018	86.230,89
	77018	JUNIO/18 LIQUIDACION EXP: DICECS/18/PA/0001/9	26.10.2018	84.838,70
	77018	EXTRA JULIO/18 LIQUID. EXP: DICECS/18/PA/0001/11	05.11.2018	77.222,05
	77018	JULIO/18 LIQUIDACION EXP: DICECS/18/PA/0001/10	16.11.2018	82.246,11



ANEXO III

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0910623

La Junta de Castilla y León tuvo conocimiento de la decisión adoptada por el Grupo Siro pocos días antes del anuncio público.

En los últimos 10 años las subvenciones concedidas y que no han sido objeto de renuncia expresa por el Grupo Siro para sus distintas plantas, son las que se indican a continuación:

- SIRO AGUILAR, SL, para su planta de Aguilar (Palencia), ha recibido las siguientes ayudas:

SUBVENCIÓN (€)	Fecha de resolución
11.734,26	31/12/2010
232.594,74	11/11/2010
150.085,10	31/12/2010
5.590.048,02	28/12/2012

- SIRO VENTA DE BAÑOS, S.A. para su planta de Venta de Baños (Palencia), ha recibido las siguientes ayudas:

SUBVENCIÓN (€)	Fecha de resolución
15.082,37	31/12/2010
2.757.404,00	4/12/2010
2.420.433,36	31/12/2010
688.051,80	28/12/2012

- SIRO EL ESPINAR S.L. para su planta de El Espinar (Segovia), ha recibido las siguientes ayudas:

SUBVENCIÓN (€)	Fecha de resolución
1.722.348,67	22/12/2008
26.607,17	31/12/2010
288.279,25	31/12/2010
815.974,20	28/12/2012



- SIRO MEDINA S.A. para su planta de Medina del Campo (Valladolid), ha recibido las siguientes ayudas:

SUBVENCIÓN (€)	Fecha de resolución
5.543.840,66	30/12/2008
5.459.228,52	31/12/2010

- SIRO BRIVIESCA S.L. para su planta de Briviesca (Burgos), ha recibido las siguientes ayudas:

SUBVENCIÓN (€)	Fecha de resolución
4.034.149,68	31/12/2010

- GALLETAS SIRO, S.A. para su planta de Toro (Zamora), ha recibido las siguientes ayudas:

SUBVENCIÓN (€)	Fecha de resolución
1.821.797,50	28/12/2012

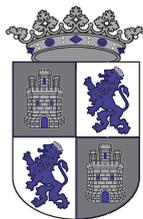
Todas las subvenciones han sido concedidas en las condiciones y los términos previstos en las convocatorias publicadas en el BOCyL, que se relacionan a continuación:

- Expedientes con fecha de resolución 2008: Orden AYG/1125/2008, de 16 de junio, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.
- Expedientes con fecha de resolución 2010: Orden AYG/767/2010, de 27 de mayo, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.
- Expedientes con fecha de resolución 2012: Orden AYG/624/2011, de 3 de mayo, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.



Asimismo pongo en su conocimiento que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, concedió al Grupo Siro S.A en el año 2014, un préstamo que ascendió a 50 millones de euros vinculado a la financiación del Banco Europeo de Inversiones que se encuentra actualmente amortizado en su totalidad.

El único instrumento financiero del que es responsable esta Consejería, es el vinculado al Programa de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020). En este sentido, le informo que dicho Grupo no ha recibido financiación a través de este instrumento financiero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010661-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con la gestión de residencias en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910661, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a *“cuestiones relacionadas con la gestión de residencias de nuestra Comunidad”*.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Sanidad
- ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 5 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0910661

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería y de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Comercio y Consumo, se comunica lo siguiente:

En los últimos 5 años se han registrado ante la Inspección de Consumo 14 reclamaciones a residencias de ancianos. Estas reclamaciones han sido tramitadas por las Secciones de Consumo de los Servicios Territoriales de Economía en aquellos casos que afectaban a infracciones en materia de Consumo (incumplimientos de contrato, publicidad falsa o engañosa, introducción de cláusulas abusivas en los contratos). En los casos en que las reclamaciones estaban relacionadas con la prestación del servicio socio sanitario de las Residencias, se trasladaron, por razón de su competencia, a la correspondiente Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Por lo que respecta a la Residencia de Mayores Las Azucenas de San Morales, y según consta en los archivos, las secciones de consumo únicamente han recibido una reclamación, la citada en la pregunta con fecha 09/02/2018 ante la Sección de Consumo del Servicio Territorial de Economía de Salamanca. Tampoco consta ninguna otra reclamación contra residencias gestionadas por la empresa Salmántica de Gestión Geriátrica, S.L.

En la queja mencionada, la reclamante consideraba que la atención recibida no había sido la correcta. Por este motivo, la Sección de Consumo de Salamanca dio traslado de la reclamación recibida a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, por razón de su competencia a tenor de lo establecido en la Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.

Sin perjuicio de lo anterior, por parte de la Inspección de Consumo del Servicio Territorial de Economía de Salamanca se ha realizado visita de inspección a la residencia Las Azucenas, con el objeto de comprobar los hechos contenidos en la reclamación referidos al contrato, facturas, cobros y demás documentación relativa a la relación contractual entre la residencia y la residente.

Como consecuencia de la citada visita, se ha requerido a la citada residencia la presentación de documentación al respecto. A fecha de hoy, las actuaciones de inspección aún no han finalizado. Una vez finalizadas las actuaciones, el resultado de las mismas será comunicado a la reclamante, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 109/2004, de 14 de octubre.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910661

En respuesta a la cuestión planteada sobre qué mecanismos usa la Junta para realizar un control efectivo de los centros de mayores, en el ámbito competencial de esta Consejería, se informa que los mecanismos que se utilizan son los mismos que se derivan de la aplicación de los Programas de Control de salud pública, seguridad alimentaria y sanidad ambiental.

Ni la Consejería de Sanidad ni la Gerencia Regional de Salud han concedido en los últimos años subvención alguna a residencias privadas para personas mayores.

Por otra parte y en cuanto a la Residencia de Mayores Las Azucenas, revisados los datos registrados en el Sistema de Información de Reclamaciones y Sugerencias RESU, no se ha registrado ninguna reclamación referente a la atención sanitaria dispensada por los servicios sanitarios de la residencia de mayores Las Azucenas.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0910661

El número de quejas de residencias gestionadas por la empresa Salmántica de Gestión Geriátrica, S.L. que ha recibido la Junta de Castilla y León es de una.

La empresa Salmántica de Gestión Geriátrica, S.L. gestiona dos residencias en Castilla y León.

Estas dos residencias no tienen plazas concertadas, ni se les ha concedido subvenciones.

Con fecha 9 de febrero de 2018 se presentó por una persona familiar de una residente de la Residencia de Mayores las Azucenas, una queja dirigida a la Gerencia de Servicios Sociales, y el mismo documento se dirigió a la Sección de Consumo de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

En esta queja se informaba de una incorrecta atención en cuanto a cuidados de carácter sanitario durante el periodo de 29 de enero de 2017, en el que se produjo el ingreso de la residente, hasta la comunicación por parte de los familiares del cese de la estancia el 20 de febrero. Reiteraba lo ya expuesto en una queja interpuesta el año anterior, que fue contestada a través de carta certificada recibida por la reclamante el 12 de julio de 2017.



El escrito de queja también hacía referencia al cobro que consideraba indebido de una cuantía de 665,50 euros y a la falta de documentación que no le ha sido entregada por el centro, el contrato, formalización del ingreso y el Reglamento de Régimen interior.

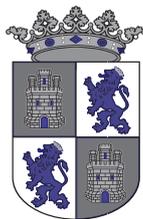
Con fecha 12 de marzo, desde la Gerencia de Servicios Sociales se da respuesta al contenido de la queja por lo que se refiere a la cuantía cobrada por la entidad, indicándose que el centro ha informado que esa cantidad se corresponde con los 15 días de indemnización por falta de preaviso al abandonar la plaza residencial, de acuerdo con el acuerdo económico recogido en el contrato formalizado entre las partes.

El 21 de junio, la reclamante solicita información sobre el estado de tramitación de la queja presentada el 9 de febrero. Se cita a la misma en la Gerencia Territorial de Salamanca y se la hace entrega de los documentos solicitados, el contrato y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 48 del Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, entre la documentación de la que debe disponer el centro figura el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad titular del centro, especificándose que “una copia del contrato le será entregada a la persona usuaria”, y entre su contenido mínimo se establece la “referencia al reglamento de régimen interior.”

Precisamente la actividad de inspección y control de Servicios Sociales está dirigida a corregir y velar por el cumplimiento de los requisitos y dar también respuesta a las reclamaciones y quejas que presenten las personas usuarias, como así ha sido en este caso.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se realizan las actuaciones previstas en el Capítulo IV de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, para velar por el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, y el apoyo e impulso de las medidas de calidad y mejora continua que han de establecer los servicios y centros del sistema de servicios sociales, ya sean públicos o privados. Las actuaciones de inspección y control se realizan de forma continua, durante todo el año, de oficio, en función de la planificación establecida y también para responder a las reclamaciones, quejas y denuncias de las personas residentes en los centros o sus familias.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010696-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a polígono industrial de Magaz de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010696, formulada por los Procuradores D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Polígono Industrial de Magaz de Pisuerga.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, de acuerdo con la información recibida del Instituto para la Competitividad Empresarial, se comunica lo siguiente:

En el Polígono de Magaz de Pisuerga la instalación de suministro del agua está completamente ejecutada. El saneamiento también está ejecutado, a falta de las obras de conclusión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que se encuentran en curso.

Por otro lado, las redes de media y baja tensión están totalmente ejecutadas. También está ejecutada la red de telefonía y telecomunicaciones, conforme a proyecto, así como el servicio de gas natural.

Para completar estas instalaciones ha sido necesaria una inversión de 64.011,81 € (IVA no incluido). Adicionalmente, la obra de terminación de la EDAR implicará una inversión de 540.311,79 € (IVA no incluido).

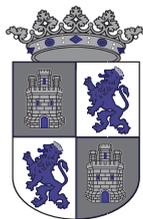


Esta obra de la EDAR se prevé concluirla en marzo de 2019, con lo que estarían finalizadas todas las instalaciones del polígono, momento en que estaría en condiciones de ser comercializado.

Valladolid, 7 de febrero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010697-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a polígono industrial Llanos de San Isidro de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010697, formulada por los Procuradores D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Polígono Industrial de Llanos de San Isidro de Dueñas.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, de acuerdo con la información recibida del Instituto para la Competitividad Empresarial, se comunica lo siguiente:

En el Polígono Industrial Llanos de San Isidro de Dueñas, el abastecimiento se ejecutó conforme a proyectó desde la Estación de Tratamiento contigua a la ya existente en la parcela de propiedad municipal. En cuanto al saneamiento se ejecutó conforme al proyecto incluyendo la EDAR, si bien actualmente no se encuentra en situación de funcionamiento.

La red de media y baja tensión se encuentra deteriorada en diferentes puntos, siendo necesaria su reparación. Por lo que se refiere a la red de Telefonía y Telecomunicaciones, ésta se ejecutó conforme a proyecto. También está ejecutada la obra relacionada con el servicio de gas natural.

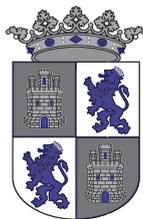


La previsión de puesta en marcha del polígono está vinculada a la disponibilidad de espacios en otros polígonos de la zona, momento en el cual se acometerán las inversiones oportunas para su comercialización.

Valladolid, 7 de febrero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010705-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León a la empresa MEDSAVANA, S. L., desde el año 2000 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910705, formulada por los Procuradores. D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“pagos efectuados por la Junta de Castilla y León a la empresa MEDSAVANA, S.L., desde el año 2000 hasta la actualidad”*.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León en las Consejerías, no consta que las Consejerías ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de ellas dependientes hayan realizado pagos a la empresa MEDSAVANA, S.L., desde el 1 de enero de 2002; salvo en lo que se refiere a la Consejería de Sanidad cuya información se adjunta como ANEXO.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



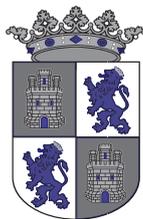
ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910705

En contestación a la pregunta formulada se informa que el único pago que en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) consta que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León haya realizado entre el año 2002 y el 23 de noviembre de 2018 a la empresa MEDSAVANA S.L., con CIF B87060943, fue el de una factura por importe de 21,659 €, IVA incluido, abonada el 21 de noviembre de 2017 en concepto de “suministro para cesión de uso temporal (licencia) de software con soporte técnico de la plataforma SAVANA del Complejo Asistencial Universitario de León”.

En ese mismo sistema de información no consta que la Consejería de Sanidad haya realizado pago alguno a esa empresa en ese periodo de tiempo. La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León tampoco ha realizado ningún pago a esa empresa desde el año 2000.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010709-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Raquel Alonso Arévalo, relativa a procedimiento de licitación de cada una de las inversiones a las que hace referencia la pregunta escrita 10105, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0910709, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“procedimiento de licitación de cada una de las inversiones a las que hace referencia la pregunta escrita 10105”*.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo, respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO III: Consejería de Sanidad
- ANEXO IV: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



- ANEXO V: Consejería de Educación
- ANEXO VI: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 13 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0910709

En relación con las cesiones de contratos de obra realizadas en los últimos 10 años en el ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y del sector público a ella vinculado, relacionados en la contestación a la Pregunta Escrita 09010105, consultados los archivos existentes constan los datos que se indican en el Anexo adjunto, así como la realización de dichas cesiones en todo caso a solicitud del cedente y con autorización de la Administración, y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente en el momento de producirse la misma, artículo 209 de Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público o artículo 226 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



ANEXO PE 0910709 – AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS OBRA CEDIDOS EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL SECTOR PÚBLICO A ELLA VINCULADO

Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
AV-306/O - ETAP PIEDRALAVES	Abierto	1.830.672,48	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	Sí	14	15/09/2008
02.IR-109/2006 - RUTA VERDE-TRAMO SORIA-GARRAY	Abierto	1.191.272,11	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	ALJAMA, VIAS Y OBRAS, S.L.	No	---	15/10/2008
2.1-LE-58 - MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CL-635 DE BURÓN (CRUCE CON N-625) A LÍMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE TARNA)	Abierto	5.343.122,38	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ACIS 2002, S.L. (UTE)	VIAS Y CONSTRUCCIONES,S.A.	Parte de UTE adjudicataria	---	10/12/2008
SG-242/O - ABASTECIMIENTO TIERRAS DE SEPÚLVEDA	Negociado sin publicidad	439.866,76	CONSTRUCCIONES ARRANZ, NUÑEZ, S.A.	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	No	---	12/12/2008
1.6-P-9M - REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PUENTE CANTÓ SOBRE EL RÍO VALDAVIA. P-236, DE VILLAHERREROS A VILLAELES DE VALDAVIA	Abierto	888.328,00	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.-TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON, S.A.-CASLESA (UTE)	OBRAS HERGON, S.A.-TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON, S.A.	BLASGON Parte de UTE adjudicataria	---	15/12/2008
AV-240/O - ETAP GAVILANES	Abierto	441.310,00	JUAN NICOLAS E HIJOS	HIDROSCIVIL, S.L.	No	---	15/12/2008
SA-304/08 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCEDIOS EN LA COMARCA DE SIERRA DE GATA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 480, 3 HAS. EN LOS MONTES DE U.P. Nº 47 Y NUEVE MÁS, EN EL T. M. DE VILLASRUBIAS Y OTROS (SA)	Abierto	1.003.046,62	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	REPOBLACIÓN Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	Sí	En baja	19/12/2008
2.1-ZA-40 - MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-324, DE RICOBAYO (N-122) A PORTUGAL POR MORALINA	Abierto	3.045.752,00	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.-TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON, S.A.- (UTE)	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON, S.A.	Parte de UTE adjudicataria	---	06/02/2009
2.1-AV-26 - MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-900, DE ÁVILA (N-403) A BURGOHONDO (AV-902)	Abierto	3.602.357,97	SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A	CASTILLO Y CIA, S.A.	Sí	3	20/04/2009
4.3-VA-36 - SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES Y CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI. CL-600, DE SIMANCAS (N-620) A TUDELA DE DUERO (N-122)	Abierto	253.970,13	URBA 4, S.L.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	No	---	20/04/2009



Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
4.3-O-9M - SEGURIDAD VIAL, INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD COMO SEPARADOR DE MEDIANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE MOTOCICLETAS. A-231, AUTOVÍA LEÓN-BURGOS (CAMINO DE SANTIAGO)	Abierto	1.790.174,17	DRAGADOS,S.A.-BEGAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,S.A. (UTE)	DRAGADOS, S.A.	Parte de UTE adjudicataria	---	08/06/2009
1.2-LE-19 - VARIANTE DE CISTERNA. CL-626, DE L.C.A. DE ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA	Abierto	9.005.658,13	DRAGADOS,S.A.-BEGAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,S.A. (UTE)	DRAGADOS, S.A.	Parte de UTE adjudicataria	---	08/06/2009
2.1-BU-31 - MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-526, DE BERCEDO (CL-629) A SONCILLO (N-232)	Abierto	6.864.899,68	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	TEBYCON, S.A.U	No	---	10/06/2009
556-LE-707 - BEMBIBRE. EMISARIO Y EDAR	Abierto	3.673.391,81	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.	No	---	25/06/2009
02.IR-22/2005 - PUNTO LIMPIO VILLABLINO	Abierto	136.630,20	SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A	MANCEÑIDO	No	---	01/07/2009
PA-267/O - ABASTECIMIENTO HUSILLOS	Abierto	981.114,50	TECONSA	ESPINA OBRAS HIDRAÚLICAS, S.A.	Sí	9	29/09/2009
4.1-SA-29 - REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. SA-325, DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN (CRUCE CON SA-315) A CERRALBO (CRUCE CON CL-517)	Abierto	2.622.942,61	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	MARTÍN HOLGADO OBRAS CIVIL, S.L.	Sí	En baja	04/02/2010
ACT- 2.1-SG-15 - CL-603, CANTALEJO - TURÉGANO. P.K. 52+200 A 68+000	Restringido	2.580.737,84	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.-CYOPSA SISOCIA, S.A. (UTE)	CONALBER S.A.	Sí	En baja	17/03/2010
4.1-SO-14 - SO-100, DE N-111 A QUINTANA REDONDA. P.K. 0+000 AL 17+500	Restringido	1.703.754,32	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES CPA, S.A.	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.U.	Sí	3	17/03/2010
BU-561, DE VILLARCAYO (CL-629) - SANTELICES (BU-526). P.K. 0+000 A 20+200	Restringido	1.773.263,03	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES CPA, S.A.	OBRAS HERGON, S.A.U.	No	---	17/03/2010
SA-34/09 - PROYECTO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO PROVISIONAL DE LA CAÑADA REAL DE LA PLATA, EN LOS T.M. DE ALDEATEJADA, SALAMANCA, VALDUNCIEL Y TOPAS EN SALAMANCA	Negociado sin publicidad	96.623,11	HUSO 29, S.L.	ALATEC, S.A.	No	---	30/03/2010
SG-242/DO - ABASTECIMIENTO TIERRAS DE SEPÚLVEDA	Abierto	12.900,72	INGENIERIA BURGALESA, S.L. (INBUR)	INSERMA INGENIEROS, S.L.	Sí	5	16/04/2010



Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
02.IR-31/2008 - SELLADO DE VERTEDEROS EN VELLILLA DEL RÍO CARRIÓN	Abierto	337.865,50	HERMANOS TÁBARA	VELNU, S.L.	Sí	27	29/04/2010
02.IR-67/2008 - SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS EN VENTA DE BAÑOS	Abierto	771.744,37	HERMANOS TÁBARA	VELNU, S.L.	No	---	12/05/2010
1.5-SO-12 - ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-934, DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (N-234) A LÍMITE DE PROVINCIA DE BURGOS	Abierto	3.509.378,91	TEBYCON, S.A.U.	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.A.	Sí	3	01/07/2010
2.1-BU-31 - MEJORA PLATAFORMA Y FIRME. BU-526, DE BERCEDO (CL-629) A SONCILLO (N-232)	Abierto	6.864.899,68	TEBYCON, S.A.U	CAMPEZO ASFALTOS DE CASTILLA Y LEÓN-TEBYCON, S.A.U. (UTE)	No	---	28/07/2010
4.1-AV-26 - CL-610, L.P. VALLADOLID A L.P. SALAMANCA. P.K. 64+697 A 83+090	Restringido	1.681.517,52	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES CPA, S.A.	OBRAS HERGON, S.A.U.	Sí	11	24/11/2010
2.1-BU-33 - MEJORA PLATAFORMA Y FIRME. BU-564, DE CILLERUELO DE BEZAMA A SONCILLO. BU-642, DE CILLERUELO DE BEZANA A L.C.A. DE CANTABRIA	Abierto	2.852.471,13	CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ, S.A.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y EXCAVACIONES SALAMANCA, S.A. (UTE)	CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ, S.A.	Parte de UTE adjudicataria	---	27/12/2010
3.2-LE-33 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS. CL-626, DE L.C.A. ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO	Abierto	990.914,56	CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L.	OBRAS HERGON, S.A.U.	Sí	38	05/12/2011
LE-302/11 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 355,40 HAS. EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y TRUCHAS (LEÓN)	Abierto	676.176,21	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN S.A. (FORESA)	EMPRESA MEDIOAMBIENTAL LEONESA EMELESA, S.L.	Sí	2	01/06/2012
AV-300/09 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 570 HAS. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GAVILANES Y OCHO MÁS EN COMARCAS DE PIEDRALAVES Y EL TIEMBLO (ÁVILA)	Abierto	1.453.347,62	IBERSILVA, S.A.	MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.	No	---	15/06/2012
AV-302/10 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITATS FORESTALES INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000, EN LAS COMARCAS DE PIEDRALAVES Y NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)	Abierto	926.062,64	IBERSILVA, S.A.	MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.	No	---	19/06/2012



Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
LE-105/10 - REPASO Y ADECUACIÓN DE CORTAFUEGOS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LEÓN, (SECCIÓN TERRITORIAL TERCERA)	Abierto	576.679,32	TRANSPORTES INTERNOS Y MAQUINARIA, S.A (TRAIMA)	EMPRESA MEDIOAMBIENTAL LEONESA EMELESA, S.L.	Sí	5	05/07/2013
SG-304/10 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 614,18 HAS. EN LA COMARCA DE TIERRA DE PINARES-SERREZUELA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE CANTESPINO Y DOCE MÁS (SEGOVIA)	Abierto	858.363,03	SEFOCAL, S.A.-SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN	RESINERA SORIANA, S.L.	No	---	09/07/2013
LE-301/10 - ACTUACIONES DE MEJORA Y CONSERVACIÓN HÁBITATS EN 727 HAS. Y OTRAS ACTUACIONES EN LAS COMARCAS DE RIAÑO, CISTIerna Y BOÑAR	Abierto	906.923,95	SEFOCAL, S.A.-SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	Sí	12	18/07/2013
BU-304/10 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 773,60 HAS. EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN LA COMARCA DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)	Abierto	1.072.294,18	SEFOCAL, S.A.-SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	Sí	2	18/07/2013
CO/2010/02 - REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ÁVILA	Abierto	12.075.204,08	AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A.-VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A. (UTE)	AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A.	Parte de UTE adjudicataria	---	23/07/2013
CO/2013/04 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DE: EDAR DE EL ESPINAR (SEGOVIA)	Abierto	3.084.963,76	VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.-GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.-CIVIS GLOBAL, S.L. (UTE)	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.-CIVIS GLOBAL, S.L. (UTE)	Parte de UTE adjudicataria	---	25/07/2013
LE-81/08 - RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN EN EL HÁBITAT DEL UROGALLO CANTÁBRICO EN LA COMARCA DE OMAÑA (LEÓN)	Abierto	978.177,13	SEFOCAL, S.A.-SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	Sí	10	09/08/2013
CO/2013/20 - EJECUCIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA MEJORAS ABASTECIMIENTO A PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Abierto	1.440.881,26	ARCOR, S.L.U.-LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L. (UTE)	ARCOR, S.L.U.-BEGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (UTE)	Parte de UTE adjudicataria	---	24/09/2014



Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
V.30 - REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EDIFICACIÓN DE 9 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN UN SOLAR EN SANCHOTELLO (SALAMANCA)	Abierto	818.361,35	HIDROSCIVIL, S.L.-ALZADIA OBRAS, S.L. (UTE)	HIDROCON OBRAS, S.L.-LÓPEZ CRESPO (UTE)	No	---	10/09/2012
PA-302/10 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS, EN LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y MEJORA II, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 509,8 HAS. EN LA COMARCA DEL CERRATO PALENTINO	Abierto	971.113,05	IBERSILVA, S.A.	MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.	No	---	11/09/2012
V.29 - REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EDIFICACIÓN DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN UN SOLAR EN SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR (SALAMANCA)	Abierto	794.918,08	HIDROSCIVIL, S.L.-ALZADIA OBRAS, S.L. (UTE)	HIDROCON OBRAS, S.L.-LÓPEZ CRESPO (UTE)	No	---	05/10/2012
V.38 - REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EDIFICACIÓN 10 VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL EN UN SOLAR EN ANAYA DE ALBA (SALAMANCA)	Abierto	868.934,47	HIDROSCIVIL, S.L.-ALZADIA OBRAS, S.L. (UTE)	HIDROCON OBRAS, S.L.-LÓPEZ CRESPO (UTE)	No	---	07/10/2012
4.1-VA-29 - CL-610 REFUERZO DE FIRME	Restringido	2.221.377,93	YARRITU, S.A.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	Sí	En baja	01/12/2012
CO/2010/04 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DE "LA BUREBA NORTE - ABASTECIMIENTO DESDE PANCORBO - SEPARATA 01-2010"	Abierto	3.007.734,98	EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA, S.L.-JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.-EXCAVACIONES MIKEL, S.L. (UTE)	EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA, S.L.-EXCAVACIONES MIKEL, S.L. (UTE)	Parte de UTE adjudicataria	---	13/03/2013
4.1-BU-31 - AUTOVÍA LEÓN-BURGOS, A-231 REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. P.K. 11+250 AL 157+000.	Restringido	8.455.805,07	OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.	OBRAS HERGON S.A.-PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. (UTE)	Sí	HERGON 14 PADECASA 13	17/05/2013
PA-307/10 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS SECCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y MEJORA II, MONTAÑA PALENTINA, COMARCA AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	Abierto	905.915,12	SEFOCAL, S.A.-SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	Sí	5	05/07/2013



Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
CO/2013/21 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DE: "ABASTECIMIENTO A MOLINOS DE DUERO (SORIA)"	Abierto	325.767,72	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	Sí	9	12/10/2014
COV/2014/04 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE VARIAS OBRAS DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL	Abierto	1.365.343,42	EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	OBRAS CONEDAVI, S.L.U.	Sí	8	30/04/2015
4.4-O-6 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA AUTOVÍA A-231 LEÓN-BURGOS	Abierto	9.525.784,90	EXCAVACIONES FRANCO, S.A	EXCAVACIONES FRANCO, S.A.-HERGON, S.A.U. (UTE)	Sí	HERGON en baja	05/09/2016
4.2-SO-26B - SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LA PROVINCIA DE SORIA. AÑOS 2016 Y 2017.	Abierto	197.271,94	PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	Sí	3	11/01/2017
SG-307/15 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE PINARES-COCA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COCA Y SEIS MÁS (SEGOVIA)	Abierto	389.309,71	FORESTARIA, S.L.	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	No	---	11/05/2017
SG-302/16 - TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN 328 HAS. EN LA SIERRA DE GUADARRAMA, COMARCA DE NAVAFRÍA	Abierto	299.157,67	FORESTARIA, S.L.	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	No	---	11/05/2017
SA-306/16 - TSPI FORESTALES EN 402 HAS. DE LA COMARCA DE LA ALBERCA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONSAGRO Y OTROS	Abierto	444.153,03	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO)	Sí	5	19/06/2017
SA-300/16 - TSPI EN 89 HAS. EN LOS MONTES DE U.P. Nº 3 Y OTROS, EN LAS COMARCAS DE CIUDAD RODRIGO Y DOS MÁS (SALAMANCA)	Abierto	334.367,90	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA)	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO)	Sí	5	19/06/2017



Objeto	Procedim. adj.	Importe adj.	Adjudicatario	Cesionario	Particip. proc. adj.	Puesto	Fecha cesión
4.4-AV-13 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA	Abierto	9.117.105,76	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.-REYNOBER, S.A.-CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN (UTE)	Sí	REYNOBER-CENTRO TÉC. CONSTRUC. (UTE) en baja	13/10/2017
4.1-LE-18 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN. ZONA OESTE	Abierto	8.591.671,22	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.-REYNOBER, S.A. (UTE)	Sí	REYNOBER en baja	13/10/2017
4.4-P-14 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA	Abierto	11.504.804,01	CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.-CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A. (UTE)	Sí	BORESTE 3	13/10/2017
CO/2016/05 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO VASO DE RECHAZOS DEL VERTEDERO DE SAN ROMÁN DE LA VEGA (LEÓN)	Abierto	2.898.891,60	CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ, S.L.-GEOXA GENERAL CONSTRUCCIÓN, S.L.-ARCEBANSÁ, S.A. (UTE)	CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ, S.L.-GEOXA GENERAL CONSTRUCCIÓN S.L. (UTE)	Parte de UTE adjudicataria	---	04/12/2017



ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0910709

Las cesiones de los contratos de las obras contenidas tanto, en el proyecto de “Infraestructura Rural de Caminos en las zonas de concentración parcelaria de Oncala y el Collado-Navabellina (Soria)”, Exp 08/2007/ITACyL, como en el proyecto de “Infraestructura Rural de Caminos en la zona de concentración parcelaria de San Martín de Tábara (Zamora)”, Exp 77/2007/ITACyL, se han realizado de conformidad con lo establecido tanto, en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como de acuerdo con los artículos 25.1, 47.3 y 114 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En cuanto a la cesión de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Infraestructura Rural en la zona de concentración parcelaria de la Cueva de Roa-San Martín de Rubiales- Nava de Roa II (Burgos)”, Exp. 10/2013/ITACyL, se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la condición 32 del Documento de Condiciones del Contrato, así como de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En relación con la segunda y tercera cuestión formulada en la presente pregunta escrita, le manifiesto que esta Consejería, actuó con estricta observancia de la legalidad vigente.

En cuanto a la cuarta cuestión, le informo que en el caso de los expedientes 08/2007/ITACyL y 10/2013/ITACyL, el cesionario sí participó en los procedimientos de adjudicación.

Los sistemas de licitación y adjudicación de cada una de las inversiones en las que se han producido las cesiones, han sido los siguientes:

En el proyecto correspondiente al Exp. 08/2007/ITACyL, el procedimiento de licitación pública fue abierto bajo la fórmula de subasta. En el proyecto correspondiente al Exp. 77/2007/ITACyL, el procedimiento de licitación pública fue abierto bajo la fórmula de concurso. Por último, en relación con el proyecto del Exp. 10/2013/ITACyL, el procedimiento de licitación pública, fue de libre acceso.

En los tres casos han sido procedimientos en los que cualquier licitador nacional o no nacional que cumpliera los requisitos de solvencia y clasificación podía concurrir libremente.

Finalmente pongo en su conocimiento que en relación con el proyecto del Exp. 08/2007/ITACyL, la oferta que presentó el cesionario fue la tercera con precio más bajo, estando entre las cinco ofertas con precio más bajo consideradas desproporcionadas o temerarias de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Particulares para la adjudicación de la subasta. En relación con el Exp. 10/2013/ UTACyL, el cesionario quedó en tercer lugar.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910709

En contestación a la pregunta formulada se informa que en cuanto al procedimiento seguido en cada una de las cesiones que se enumeraban en la contestación a la PE/0910105, y que se reproducen en el anexo, fue el previsto en cada caso en la vigente ley de contratos de las administraciones públicas. Este procedimiento que ahora se recoge de forma muy similar a las anteriores normas en el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se inicia a instancia de la Administración sino bien a solicitud del contratista y con la conformidad posterior de la empresa a la que se cede el contrato o bien mediante escrito firmado conjuntamente por cedente y cesionario. Con esta solicitud se debe aportar la documentación que acredite la capacidad para contratar y de solvencia del cesionario.

Recibida la solicitud, se solicita informe al servicio gestor para verificar el porcentaje de la ejecución del contrato, a efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la letra b) del artículo 214.2 de la actual ley, o precepto equivalente de leyes anteriores. Verificado éste y el resto de requisitos, y previo informe de los servicios jurídicos, se resuelve la autorización de la cesión.

Debe recordarse que el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente, es decir, que el cesionario asume todas las condiciones de la oferta de la empresa cedente, que precisamente resultó adjudicataria por ser considerada, en términos de la anterior ley de contratos del sector público, *“la económicamente más ventajosa”*.

El procedimiento seguido para la adjudicación de todos los contratos fue el procedimiento abierto. En cuanto a si las empresas cesionarias habían participado o no en la licitación se informa lo siguiente.

1. El contrato de las obras del Hospital de León a la unión temporal de empresas (UTE) contratista UTE FERROVIAL AGROMAN S.A., ZARZUELA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA y SEGAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., fue cedido a una nueva UTE formada también por FERROVIAL AGROMAN S.A. y ZARZUELA S.A. pero con EMPRESA CONSTRUCTORA y CONSTRUCTORA CEPEDANA S.L. en lugar de BEGAR. La nueva empresa de la UTE no había participado en la licitación.
2. En el contrato de las obras del Centro de Salud de La Bañeza, la empresa cesionaria (CETECO) había participado en la licitación del contrato y quedó en el décimo lugar de las quince empresas licitadoras.
3. En el contrato de obra del Centro de Salud de Trobajo del Camino la empresa cesionaria (CETECO) no había participado en la licitación.
4. En el contrato de obras de reforma del Hospital de Benavente, la empresa cesionaria (DRAGADOS) no había participado en la licitación.



5. En el contrato de obras de adaptación del Hospital de El Bierzo la empresa cesionaria (CONSTRUCTORA CEPEDANA) no había participado en la licitación.
6. En el contrato de la obra de ampliación y reforma, 1.^a fase; del Hospital General de Soria, la empresa cesionaria fue una de las dos que conformaban la UTE adjudicataria.
7. En el contrato de redacción de proyectos y obra del Complejo Hospitalario de Salamanca la empresa cesionaria fue una de las tres que conformaban la UTE adjudicataria.
8. En el contrato de obra del Hospital Provincial de Zamora la empresa cesionaria fue una de las dos que conformaban la UTE adjudicataria.



OBJETO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA	FECHA CESIÓN	EMPRESA CESIONARIA
Obras de reforma y ampliación del HOSPITAL DE LEÓN. FASE II	48.012.191,00 €	U.T.E.FERROVIAL-AGROMAN, S.A. – ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA – BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	09/06/2009	U.T.E.FERROVIAL-AGROMAN, S.A. – ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA – CONSTRUCTORA CEPEDANA, S.L.
Obras de ampliación del Centro de Salud de LA BAÑEZA (LEÓN).	1.670.431,58 €	BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES, SA (BOCSA)	28/04/2009	CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO, SA)
Obras de construcción del Centro de Salud de TROBAJO DEL CAMINO - VALVERDE DE LA VIRGEN en SAN ANDRÉS DE RABANEDO (LEÓN)	3.195.766,64 €	BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES, SA (BOCSA)	26/03/2009	CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO, SA)
Obras de ampliación y reforma del HOSPITAL DE BENAVENTE (ZAMORA) - 1ª fase	3.506.132,16 €	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA	05/06/2009	DRAGADOS, SA
Obras de adaptación de las plantas 2ª y 3ª del nuevo módulo del Hospital del BIERZO en PONFERRADA (LEÓN).	3.316.549,35 €	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA	05/06/2009	CONSTRUCTORA CEPEDANA, SL (Actualmente denominada OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE Y AMBIENTAL, SL - OINSA)
Obras de ampliación y reforma, 1ª fase; del HOSPITAL GENERAL DE SORIA	21.972.553,84 €	U.T.E. DRAGADOS, S.A. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S.L. (PAS)	13/12/2012	DRAGADOS, S.A.
Redacción de proyectos de ejecución, estudios de Seguridad y Salud, proyecto de actividad y ejecución de las obras del Plan Director del COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	165.923.362,00 €	U.T.E. FCC CONSTRUCCIÓN, SA - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, SL (PAS) - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SA (TECONSA)	20/11/2012	FCC CONSTRUCCIÓN SA
Obras de reforma y ampliación del HOSPITAL PROVINCIAL DE ZAMORA.	25.134.568,55 €	U.T.E. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA – INMEVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SL	31/03/2014	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0910709

El procedimiento seguido para la cesión de contrato indicada en la contestación a la pregunta PE/0910105, (obras de mejora de la condiciones de seguridad de incendios en la Residencia Asistida de personas mayores de Segovia) fue el previsto en el artículo 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Ley aplicable al contrato objeto de la cesión.

Este procedimiento, que ahora se recoge de forma muy similar a las anteriores normas en el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se inicia a instancia de la Administración, sino a solicitud del contratista con la conformidad posterior de la empresa a la que se pretende ceder el contrato o bien mediante escrito firmado conjuntamente por cedente y cesionario.

La solicitud de cesión por la empresa adjudicataria del contrato, dirigida al órgano de contratación para su autorización, ha de ir acompañada de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, de la solvencia exigible al empresario al que se pretende ceder el contrato y de que este no está incurso en causa de prohibición para contratar.

Posteriormente, se solicita informe al servicio gestor del contrato sobre el porcentaje de ejecución del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la letra b) del artículo 209 de la Ley antes citada, que exige para autorizar la cesión, que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por ciento del importe del contrato.

Verificado éste y el resto de requisitos anteriormente señalados, y previo informe de los servicios jurídicos, se resuelve la autorización de la cesión.

Una vez autorizada la cesión, esta ha de formalizarse en escritura pública, entre el adjudicatario y el cesionario.

A partir de la formalización de la escritura pública, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente, es decir, que el cesionario asume todas las condiciones de la oferta de la empresa cedente, que precisamente resultó adjudicataria por ser considerada *“la económicamente más ventajosa”*.

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato objeto de la cesión fue el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

La empresa cesionaria (CONSTRUCTORA PEACHE SAU) no había participado en la licitación.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0910709

El procedimiento seguido en cada una de las cesiones de contratos de obras se tramitó de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los trámites realizados en cada uno de estos procedimientos fue el siguiente:

- 1) Escrito de propuesta de cesión del contrato por el contratista, acompañado de la aceptación por la empresa cesionaria y de la documentación administrativa de ésta última.
- 2) Comprobación por la Administración contratante del cumplimiento por el cesionario de los requisitos de capacidad de obrar, clasificación y no concurrencia de prohibiciones para contratar.
- 3) Informe favorable del Servicio promotor del contrato a la cesión propuesta y del estado actual de ejecución de las obras.
- 4) Propuesta de resolución de autorización de la cesión del contrato dirigida al órgano de contratación.
- 5) Informe favorable de Asesoría Jurídica.
- 6) Resolución del órgano de contratación autorizando la cesión.
- 7) Notificación de la precitada resolución administrativa a las empresas cedente y cesionaria, así como a la dirección facultativa de la obra.
- 8) Formalización de la cesión del contrato en escritura pública.
- 9) Constitución de la garantía definitiva por el cesionario y devolución de dicha garantía al cedente.
- 10) Contabilización del compromiso de gasto a favor del cedente.

Asimismo, según la documentación obrante en el expediente, cada uno de los procedimientos de cesión fue iniciado a iniciativa propia del contratista mediante la presentación por escrito de una propuesta de cesión del contrato y de aceptación por el cesionario, fruto de un previo acuerdo de voluntad entre ambas partes.

La Administración contratante se limitó a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para llevar a cabo la cesión y a tramitar el correspondiente procedimiento administrativo.

En este sentido, todos los contratos de obra objeto de cesión fueron adjudicados mediante el procedimiento abierto y forma de concurso.



Únicamente en el contrato 1484720071107.- AMPLIACIÓN DEL CEIP “MIRADOR DE LA SIERRA” PARA CEO EN VILLACASTÍN (SEGOVIA) el cesionario participó en el procedimiento de adjudicación. Quedó clasificado en el quinto lugar.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

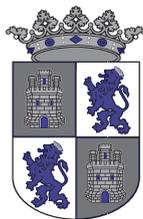
P.E./0910709

El procedimiento seguido en cada una de las cesiones fue el establecido por la normativa vigente en aquel momento, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Conforme establece la normativa, la cesión la solicita la propia empresa adjudicataria proponiendo a la empresa cesionaria. El órgano de contratación se limita a autorizar, de forma previa y expresa, la cesión, a petición del adjudicatario, tal y como establece el artículo 209 de la precitada ley.

Respecto a la participación de los cesionarios en las licitaciones, INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.-TORIO TERRARUM CONSTRUCTORA, S.L., UTE LA CUETA, participó en el proceso para la contratación de las obras del proyecto “Urbanización de la calle Real y su entorno”, en Aldea la Cueta; la empresa ARCHIVOLTA, S.A.L. concurrió al proceso para la contratación de la restauración de la Zona de la Galilea del Monasterio de San Zoilo, en Carrión de los Condes, en UTE con PATRIMONIO Y RESTAURACIÓN, S.L.; y la empresa CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A., participó en la licitación de las obras del proyecto “Aula de interpretación de los Castros de Laciana.

En las tres contrataciones, el procedimiento de adjudicación fue el concurso abierto.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010719-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a incidente surgido en la ruta escolar que cubre al IES Senara en la localidad de Babilafuente (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910719, formulada por D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al incidente surgido en la ruta escolar que cubre al IES Senara en la localidad de Babilafuente (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910719 se manifiesta lo siguiente:

La ruta de transporte escolar de Villoria a Babilafuente es una ruta diaria que lleva a 34 alumnos hasta el I.E.S Senara de Babilafuente; tiene un recorrido de 5 kilómetros y se realiza por la empresa AUTOCARES GARCÍA DEL REAL, S.L.

En mes de noviembre el vehículo autorizado con matrícula 4666FTJ y 55 plazas de capacidad realizó la inspección técnica de vehículos reglamentaria con alguna incidencia relacionada con los cinturones de seguridad del vehículo, por lo que la empresa adjudicataria del contrato comunicó la incidencia a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y utilizó el vehículo autorizado como sustituto, de 32 plazas, para realizar la ruta en tanto resultase positiva la citada inspección.

Como el vehículo sustituto no cubría la totalidad de plazas se requirió a la empresa TOURSAN, que realiza otra ruta de transporte escolar en la zona con parada en la misma localidad y destino al mismo I.E.S y con el mismo horario, para que recogiera a los alumnos que no tenían plaza, lo que ocasiono malestar entre dicho alumnado.



El transporte escolar en esta zona está sobradamente cubierto para ofrecer el servicio a todos los alumnos con derecho a transporte que lo demanden, puesto que, además de la ruta 3700500, hay otras dos rutas en la zona que tienen el mismo horario y que tienen parada en la misma localidad de Villoria, con destino al I.E.S Senara de Babilafuente. Son la ruta 3700025, en la que viajan actualmente 28 alumnos y tiene adscrito un vehículo de 57 plazas, y la ruta 3700026, en la que viajan actualmente 50 alumnos y tiene adscrito un vehículo de 55 plazas.

Asimismo, la Dirección Provincial de Educación de Salamanca comunicó por escrito al Director del I.E.S Senara en Babilafuente la necesidad de adscribir a dos alumnos a la ruta 3700025 con plazas vacantes, dando solución inmediata al problema ocasionado.

Actualmente, el vehículo de 55 plazas con matrícula 4666FTJ ya ha pasado la ITV y está realizando la ruta con normalidad, y, en este sentido, no hay constancia de otros incidentes similares.

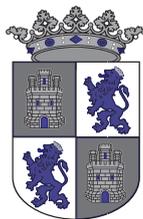
El Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige el contrato de servicio de transporte escolar, prevé la comunicación de las sustituciones temporales al órgano de contratación, en el plazo máximo de 24 horas desde que se producen y acreditan de forma fehaciente las circunstancias que motive la sustitución. La duración de dicha sustitución será la imprescindible en función de la causa justificativa que genere la misma y aportará vehículo sustituto. Lo que en el presente caso se cumplió en todo momento.

Por lo expuesto, y tal y como ha quedado explicado en los párrafos anteriores, ante circunstancias que motivan una sustitución temporal del vehículo autorizado, sustitución que está prevista en el contrato, se actúa con inmediatez para garantizar el transporte de todos los alumnos a sus centros escolares, atendiendo, sin ninguna demora, una circunstancia sobrevenida lo que ha permitido cumplir con la obligación de la Administración y garantizar el derecho de los alumnos a ser transportados con condiciones óptimas de seguridad de sus localidades de residencia a sus respectivos centros escolares.

Valladolid, 7 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010723-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de alumnos que han suspendido una asignatura en 2.º de Bachillerato en los centros privados y concertados de cada provincia de Castilla y León en los últimos cinco cursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910723, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de alumnos que han suspendido una asignatura en 2.º de Bachillerato en los centros privados y concertados de cada provincia de Castilla y León en los últimos cinco cursos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910723 se manifiesta lo siguiente:

A continuación, se indican los datos de alumnado matriculado en 2.º de Bachillerato en centros de titularidad privada que, después de las pruebas extraordinarias, no tituló teniendo solo una materia pendiente de superación, desglosado por curso y provincia, de los cinco últimos cursos, con la observación de que no se dispone, por el momento, del dato correspondiente al curso 2017/2018.

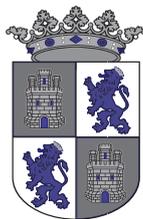


	Alumnado que concluye 2º de Bachillerato con una materia no superada tras las pruebas extraordinarias en centros de titularidad privada				
	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
Ávila	1	0	1	1	1
Burgos	8	13	16	3	11
León	0	7	2	3	3
Palencia	3	0	6	0	1
Salamanca	0	2	2	2	3
Segovia	0	0	1	0	1
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	15	13	3	4	10
Zamora	1	0	0	0	0

Valladolid, 7 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010727-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a escritos del AMPA del C. P. “Virgen de la Vega” de Salamanca relativas a deficiencias del edificio del centro y sobre la calidad del agua que sale por los grifos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910727, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los escritos del AMPA del C. P. “Virgen de la Vega” de Salamanca relativas a deficiencias del edificio del centro y sobre la calidad del agua que sale por los grifos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910727 se manifiesta lo siguiente:

Desde el año 2010 la Dirección Provincial de Educación de Salamanca ha recibido del AMPA del CEIP Virgen de la Vega cuatro escritos, que se relacionan a continuación según su fecha de entrada:

- Escrito con registro de entrada de fecha 2 de febrero de 2011.
- Escrito con registro de entrada de fecha 16 de febrero de 2018.
- Escrito con registro de entrada de fecha 26 de septiembre de 2018.
- Escrito con registro de entrada de fecha 19 de noviembre de 2018.

Las deficiencias que se ponen de manifiesto en estos escritos son relativas al estado de deterioro de los aseos del centro, carpinterías exteriores obsoletas, mal funcionamiento del sistema de calefacción, goteras, dimensión inadecuada del arenero, mal estado general del patio y del mobiliario deportivo, sustitución del pavimento de



las aulas de educación infantil, ampliación del comedor, eliminación de barreras arquitectónicas, estado del agua potable y renovación de la red de tuberías.

En este sentido, se han acometido obras de reparación, en concreto, en los años 2013 y en 2017, se acometieron obras destinadas a mejorar la accesibilidad, así como a la reparación de la mampostería de fachada de piedra y reforma de las limas de la cubierta. Con anterioridad a esa fecha se han realizado actuaciones de reparación y mantenimiento en el centro educativo que alcanzan los 73.168,66 €.

En relación con los escritos del AMPA relativos a la calidad de la red de agua potable del centro, conviene indicar que los controles analíticos del agua, realizados de forma periódica, concluyen que la misma es saludable.

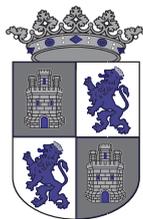
No obstante, el Área Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial ha girado visita y evacuado informe en el que se concluye que es propicio sustituir la red de tuberías.

En este sentido, se ha previsto en la programación de inversiones de 2019 la realización de obras para la sustitución de tuberías en el CEIP Virgen de la Vega por importe de 25.200 €.

Valladolid, 7 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010729-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con el servicio de transporte escolar de alumnos de la localidad de Villoria en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910729, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cuestiones relacionadas con el servicio de transporte escolar de alumnos de la localidad de Villoria en Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910729 se manifiesta lo siguiente:

La Junta de Castilla y León garantiza el control del cumplimiento de un contrato administrativo y la agilización de la solución de las diversas incidencias que puedan surgir durante su ejecución sobre el triple eje previsto tanto en la normativa contractual como en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, que son: la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria, el responsable del contrato y el órgano de contratación, que, sin duda, asume las máximas responsabilidades en función de las amplias potestades que les atribuye la normativa. La responsabilidad no finaliza en la adjudicación, sino que, tras la firma del contrato, en colaboración con los centros docentes que tienen alumnado transportado, se hace seguimiento y control de la ejecución de los contratos.

En cuanto a la situación generada, durante unos días del mes de noviembre del 2018, sobre el alumnado de Villoria que viaja hasta su centro escolar en Bibalafuente, procede exponer que en el mismo instante que la empresa adjudicataria del contrato comunicó al órgano de contratación la incidencia de que el vehículo con el que realizaba la ruta, de 55 plazas de capacidad, no había pasado la ITV, se adoptaron las



decisiones necesarias para garantizar el transporte a todos los alumnos y ello en tanto el adjudicatario realizaba las subsanaciones necesarias en el vehículo. Las decisiones adoptadas fueron realizar la ruta con un vehículo previamente autorizado como sustituto. Este vehículo, de 32 plazas, no cubría la totalidad de plazas lo que se puso de manifiesto el día 23 de noviembre, solucionándose de manera inmediata adscribiendo dos alumnos a la ruta 3700025, que cuenta con plazas vacantes.

En este sentido, el transporte escolar en esta zona está sobradamente cubierto para ofrecer el servicio a todos los alumnos con derecho a transporte que lo demanden puesto que, además de la ruta 3700500 que es la que ha dado lugar a esta pregunta parlamentaria, hay otras dos rutas en la zona con el mismo horario, con parada en la misma localidad de Villoria y con destino al I.E.S Senara de Babilafuente. Son la ruta 3700025, en la que viajan actualmente 28 alumnos y tiene adscrito un vehículo de 57 plazas, y la ruta 3700026, en la que viajan actualmente 50 alumnos y tiene adscrito un vehículo de 55 plazas.

Actualmente el vehículo de 55 plazas con matrícula 4666FTJ ya ha pasado la ITV y está realizando la ruta con normalidad.

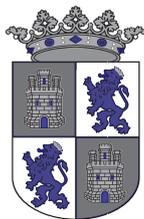
En otro orden de cosas, el servicio de transporte escolar existe por y para garantizar el acceso a la educación a la población escolar que reside en el ámbito rural. Una educación compensadora y de calidad debe estar suficientemente dotada de todos los servicios educativos y complementarios que se precisan. De ahí que una oferta satisfactoria de transporte escolar sea un elemento indispensable que integre nuestro sistema educativo aunque la extensión de este servicio público de calidad en el medio rural exija un gran esfuerzo presupuestario por su especificidad (dispersión geográfica, baja densidad de población).

De igual manera, el transporte escolar y su planificación se convierten, en territorios como el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en elementos clave para la dinamización en el mundo rural. La Junta de Castilla y León así lo entiende y actúa en consecuencia poniendo al servicio de la población rural un servicio público que comprende más de 1.900 rutas y que cada día transporta cerca de 35.000 alumnos.

Valladolid, 7 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010739-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a actuaciones de mantenimiento y mejora de la pista forestal que une los municipios de Montemayor de Pililla y San Miguel del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

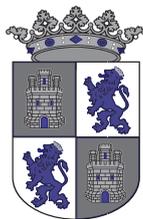
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910739, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la pista forestal entre los municipios de Montemayor de Pililla y San Miguel del Arroyo.

La pista forestal que une las localidades de Montemayor de Pililla y San Miguel del Arroyo a través del Monte de Utilidad Pública núm. 117 "Pinar de Aldealbar" fue reparada el pasado año mediante el Fondo de Mejoras del propio monte, y la pista forestal que los une a través de los Montes de Utilidad Pública núm. 66 y 54, si bien tiene algún bache, en cuanto camino forestal que es cumple las funciones de servicio para las que fue concebida y ejecutada, es decir, la gestión forestal del monte, no estando previsto realizar actuación alguna a corto plazo.

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010744-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a inversiones a la tauromaquia de la Junta de Castilla y León en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910744, formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a *“inversiones a la tauromaquia de la Junta de Castilla y León en la presente legislatura”*.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Cultura y Turismo respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 19 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0910744

De acuerdo con los artículos 15 y 19.4 del Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León, la Agencia de Protección Civil ha destinado a cursos para la formación, especialización y reciclaje de las personas que actúan en los festejos taurinos como Presidente o Delegado de la Autoridad las siguientes cantidades:

Año	Curso	Prov	Jornadas	Fechas	Importe
2015	Presidentes	VA	2	28 abr y 6 may	3.361,18 €
	Presidentes	SA	2	28 abr y 5 may	1.255,38 €
2016	Delegados de Autoridad	SO	1	24-may	1.570,38 €
	Delegados de Autoridad	VA	1	21-jun	1.592,66 €
	Delegados de Autoridad	SA	1	30-mar	1.231,38 €
2017	Delegados de Autoridad	SA	1	16-may	1.315,82 €
	Delegados de Autoridad	VA	1	24-may	2.231,80 €
2018	Presidentes	SA	2	3 y 10 may	1.538,64 €
	Delegados de Autoridad	VA	1	04-jul	2.000,00 €

En 2019, está prevista la celebración de sendos cursos para Presidentes y Delegados de la Autoridad.

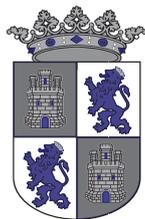
ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0910744

Entre los años 2015 y 2018 la Consejería de Cultura y Turismo ha realizado actividades de promoción y apoyo de la Tauromaquia en cumplimiento de los mandatos legales y competenciales de acuerdo con el Decreto 39/2011, de 7 de julio, que han supuesto un gasto total de 319.078,07 €.

En el año 2019 se aplicará lo dispuesto en el Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010745-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a número de personas usuarias de la Biblioteca Digital Taurina de C y L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

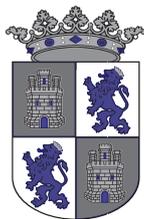
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./09010745, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a número de personas usuarias de la Biblioteca Digital Taurina de Castilla y León.

El número de personas usuarias de la Biblioteca Digital Taurina de Castilla y León a fecha de formulación de la pregunta, asciende a 30.481.

En la actualidad la digitalización de los textos e imágenes se viene realizando por la Biblioteca de Castilla y León dentro de su actividad ordinaria.

Valladolid, 4 de febrero de 2019.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010746-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a sustitución de la fontanería del C. P. "Virgen de la Vega" de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910746, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la sustitución de la fontanería del C. P. "Virgen de la Vega" de Salamanca.

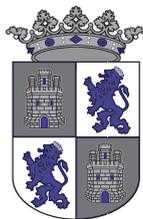
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910746 se manifiesta lo siguiente:

Después de girar visita al CEIP Virgen de la Vega por parte del Área Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, se ha evacuado informe en el que se concluye que es propicio sustituir la red de fontanería del centro.

En este sentido, está previsto que la obra, que dotará al centro de la red general de fontanería y de puntos de suministro de agua, se incluya en la programación de inversiones. En 2019 se realizará el cambio de tuberías con un importe previsto de 25.200 €.

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010747-03, PE/010748-03, PE/010749-03 y PE/010750-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010747	Motivo por el que no se ha sumado la Junta de Castilla y León a la candidatura conjunta presentada por varios territorios de España para la declaración de patrimonio de la humanidad de la arquitectura tradicional de piedra seca.
010748	Motivo por el que la Junta de Castilla y León ha desechado la posibilidad de que la arquitectura tradicional de piedra seca de la región leonesa se viese incluida en la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
010749	Valoración de la Junta de Castilla y León sobre que no se hayan incluido a las provincias de Salamanca, Zamora y León dentro de la declaración de la UNESCO de patrimonio de la humanidad para la arquitectura de piedra seca.
010750	Valoración de la Junta de Castilla y León sobre que la arquitectura tradicional de piedra seca de Salamanca, Zamora y León se vea desprotegida por la declaración de la UNESCO.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./09010747 a P.E./09010750, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a la candidatura conjunta presentada



por varios territorios de España para la declaración de patrimonio de la humanidad de la arquitectura tradicional de piedra seca.

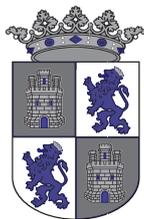
Respecto a las cuestiones planteadas se indica que la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el pasado 13 de febrero, con motivo del debate de la Proposición no de ley PNL./0902312 relativa a la arquitectura tradicional de “piedra en seco”, ha aprobado la siguiente Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de “piedra en seco”.
2. Establecer un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de “piedra en seco”.
3. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias y las líneas de subvenciones que vienen siendo convocadas en materia de patrimonio cultural, ayudas destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de “piedra en seco” de la Comunidad.
4. Realizar las gestiones oportunas para que, previa comprobación de la existencia en Castilla y León de asociaciones o entidades dedicadas a la salvaguarda y difusión de esta práctica constructiva, se solicite la ampliación de la lista de Comunidades depositarias de este bien inmaterial con reconocimiento mundial.”

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010762-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a tipo y características técnicas de los vehículos que pretende adquirir la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para vialidad invernal para uso del personal adscrito a dichas funciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

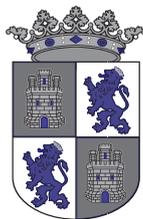
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910762 formulada por D. Juan Carlos Montero Muñoz, D.^a Mercedes Martín Juárez y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los vehículos destinados a labores de vialidad invernal.

Los vehículos adquiridos para las labores de vialidad y para garantizar la seguridad en las carreteras autonómicas están dotados con los equipos necesarios para el adecuado desempeño de las tareas a las que se dedican, atendiendo a la climatología y a las características de la orografía del territorio de cada provincia, estando previsto que la próxima compra sea de vehículos todoterreno.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010765-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a criterios de verificación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, medidas para solucionar las deficiencias en la gestión y compromiso para adoptar medidas para la reducción del impacto medioambiental en la materia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910765 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan Integral de Residuos de Castilla y León y gestión de residuos en el medio rural.

Los objetivos marcados por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, así como por el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, se verifican con el seguimiento y control de la documentación aportada por los distintos agentes intervinientes en el sector de residuos anualmente: memorias anuales aportadas por los distintos Sistemas Integrados de Gestión de Residuos autorizados, memorias anuales de gestión de los gestores de residuos autorizados e informes anuales de las instalaciones de tratamiento de residuos en el ámbito de la normativa en materia de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Los indicadores específicos de seguimiento del Plan se basan en el Sistema de Indicadores Ambientales y de Sostenibilidad de Castilla y León y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que de él se deriva.

Todas las actividades económicas y productivas generan residuos en mayor o menor medida, correspondiendo la responsabilidad de gestionar estos residuos a la persona física o jurídica que los genera, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

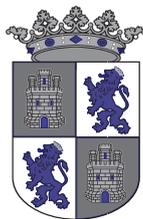


No obstante la Junta de Castilla y León realiza una serie de medidas y actuaciones en función de la naturaleza y entidad de los residuos, entre otras y respecto de los que se mencionan en la Pregunta Escrita: autorización del Sistema Integrado de Gestión de envases fitosanitarios SIGFITO AGROENVASES, S.L., que dispone en Castilla y León de 474 puntos de recogida, habiéndose recogido en 2017, conforme a la última memoria presentada, un total de 415,7 toneladas de envases usados de fitosanitarios; autorización de un total de 53 empresas para el almacenamiento y/o tratamiento de plásticos agroganaderos; proyecto piloto informativo a las explotaciones ganaderas de vacuno de leche y a las Juntas Agropecuarias Locales ubicadas en las principales zonas de regadío de la provincia de Palencia con el fin de informar sobre la gestión correcta de los plásticos de uso agrario y la obligación de entregarlos a gestores autorizados para su tratamiento así como visita de comprobación a las 109 explotaciones informadas; implantación de 437 contenedores de recogida de aceite usado en el medio rural, completada por las entidades locales hasta alcanzar actualmente los 760, habiéndose recogido en 2018 un total de 293.589 kg de aceite.

El compromiso de la Junta de Castilla y León en relación con la mejora de la gestión de residuos en el ámbito rural es una realidad que se concreta, entre otras, en las actuaciones anteriormente citadas, abarcando todos los ámbitos productivos, y plasmado en el Plan integral de Residuos de Castilla y León en el que se establecen objetivos y se desarrollan medidas concretas estructuradas en distintas líneas de actuación para la consecución de los citados objetivos, habiéndose establecido, en concreto, dos líneas que establecen actuaciones en el marco de la gestión de residuos procedentes de actividades agrarias: Línea de Actuación RP02: Mejora en la gestión de los residuos industriales peligrosos, en la que se incluye la recogida y almacenamiento de aceites usados en el ámbito rural y Línea de Actuación REF: Residuos de envases de fitosanitarios, enfocada a asegurar la recogida de estos residuos en todo el territorio de Castilla y León, y el correcto tratamiento de dichos envases.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010770-02, PE/010771-02 y PE/010772-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010770	Previsiones de la Junta de realizar la variante de la CL-527 con un puente internacional entre Fermoselle y Urrós que enlace con la IC-5 portuguesa.
010771	Cómo cree la Junta que puede fomentarse el turismo a Fermoselle desde Portugal con la carretera actual.
010772	Si se ha realizado o se va a realizar algún estudio para construir una variante de la CL-527 con un puente internacional que enlace con la IC-5 portuguesa.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0910770, 0910771 y 0910772 formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a la construcción en Fermoselle de una variante de la carretera CL-527 con un puente internacional que enlace con la IC-5 portuguesa.

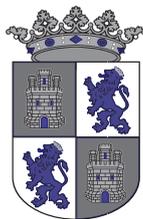
En la actualidad, dada la priorización de actuaciones, centrada en la conservación de carreteras de la red regional, y la disponibilidad presupuestaria, atendiendo al estado



que presentaba la carretera CL-527, se está ejecutando la renovación superficial del tramo entre Bermillo de Sayago y la carretera ZA-315, estando prevista la renovación de los tramos entre Pereruela y Bermillo de Sayago y entre la carretera ZA-315 y la frontera con Portugal, así como la adecuación de la ronda de Fermoselle, sin que esté prevista la construcción de una variante en Fermoselle con un puente internacional que enlace con la IC-5 portuguesa evitando el paso por el embalse de Bemposta, cuyo coste podría superar los veintidós millones de euros y requeriría la intervención del Gobierno de la Nación al proponer la construcción de un puente entre dos países.

Valladolid, 11 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010777-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a consecuencias de las emisiones puntuales e intensas de partículas en la planta de la empresa Cementos Cosmos, S. A., situada en la localidad de Toral de los Vados, producidas los días 2 y 4 de agosto de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

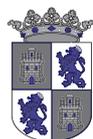
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910777 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a emisiones de la empresa Cementos Cosmos S.A. en Toral de los Vados (León) los días 2 y 4 de agosto.

Como se indicó en la contestación a la Pregunta Escrita 0910031, durante el episodio del día 2 de agosto la estación de medida de la calidad del aire situada en Toral de los Vados fue la única de las 3 estaciones de las que dispone la instalación en su entorno que detectó emisiones de partículas medidas como PM10, si bien en esa estación y en las otras dos, no se superó el valor límite diario para la protección de la salud de 50 µg/m³ establecido en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, valor que no debe superarse en más de 35 ocasiones en el año civil, y durante el episodio del día 4 de agosto no se detectan incrementos en ninguna estación que puedan relacionarse directamente con esta emisión, en concreto, en la estación de Carracedelo, dirección predominante del viento durante el episodio y en las horas posteriores, no se ha detectado ningún cambio de tendencia debido al episodio que tuvo lugar en la fábrica. A pesar de ello todas las estaciones de El Bierzo superaron ese día el valor límite diario para la protección de la salud de 50 µg/m³ establecido en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, motivado en una intrusión de polvo de origen africano que se produjo ese día afectando a gran parte del oeste de la Península Ibérica.



Conforme a lo establecido en la *Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León)*, en concreto en el “Anexo III.-Condicionado Ambiental”, que recoge los condicionantes ambientales a los deberá someterse la actividad así como las condiciones de parada y cese de la misma, punto “3. Fase de explotación”, apartado “B.- Atmósfera”, subapartado “B.2 Emisiones difusas y controles de inmisión”, se establece que anualmente se realizará un control de las emisiones difusas de partículas procedentes de focos no canalizados de la fábrica mediante medidas de inmisión de partículas sedimentables a llevar a cabo por Organismo de Control Acreditado (4 puntos en inmisión en fábrica) y el siguiente valor límite para los focos no canalizados (emisiones difusas):

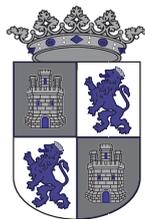
Parámetro	Valor límite	Observaciones
Partículas sedimentables	300 mg/m ² .día	(Valor medio del periodo de muestreo, periodo mínimo 15 días)

Asimismo en el apartado “F.- Control, Seguimiento y Vigilancia” del citado Anexo III se establece que “anualmente, y antes del 1 de marzo, la empresa remitirá, un informe anual”. La empresa Cementos Cosmos, S.A. presenta cada año el informe anual de seguimiento de la planta de Toral de los Vados (León), en el que incluyen los resultados de las medidas de inmisión de partículas sedimentables realizadas por un Organismo de Control Acreditado, no obrando, en la actualidad, en esta Administración el correspondiente al año 2018.

Las partículas tienen a los efectos de su medición una diferenciación por tamaños en virtud de su potencial efecto sobre la salud, no teniendo las de tamaño superior a 10 micras un efecto significativo sobre la salud toda vez que son retenidas por los sistemas de limpieza que tiene el aparato respiratorio en sus vías altas, y derivada de que permanezca más o menos tiempo en el aire, denominándose las de más de 10 micras sedimentables, por depositarse en la superficie, en general, a muy escasa distancia del foco emisor, lo que determina que derivado de las emisiones de partículas gruesas quepa esperar efectos molestos como deposiciones sobre materiales u objetos situados en zonas próximas al punto de emisión y no afecciones a la salud salvo que su concentración sea muy elevada, circunstancia que en condiciones habituales, e incluso en los episodios objeto de la pregunta, no se ha producido fuera del recinto de la fábrica.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010778-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a beneficiarios que han recibido el ingreso de la subvención destinada al alquiler de vivienda de la convocatoria de 2018 a fecha de 31 de diciembre de 2018 y a la cantidad económica ejecutada a esa fecha por la Junta de Castilla y León de la partida presupuestaria 04.02.261A02.4803Y, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

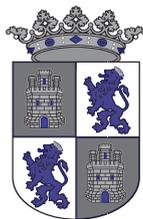
Contestación a la Pregunta Escrita número 0910778 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones al alquiler.

La convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda para el año 2018, efectuada mediante Orden de 14 de junio de 2018 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, ha sido resuelta mediante Orden FYNM/1/2019, de 3 de enero, no siendo posible que la percepción de ayudas en el ejercicio 2018, dado que el periodo subvencionable abarca los alquileres abonados durante los 12 meses de 2018, no pudiendo por tanto resultar justificados dichos gastos a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2018, resulta una ejecución presupuestaria superior al 99 % en la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.4803Y, ascendiendo a un importe total de 14.780.702,62 euros.

Valladolid, 28 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010780-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a recogida del certificado de profesionalidad en cursos de formación FOD del ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./09010780, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los cursos de formación FOD del ECYL, INAF2018 PANADERIA Y BOLLERIA.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en relación con un curso FOD del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) para desempleados, en concreto el denominado INAF0108 PANADERIA Y BOLLERÍA, en la localidad de Aguilar de Campoo (Palencia), ha de indicarse que en los últimos años, el ECYL no ha realizado en esta localidad ningún curso FOD para desempleados de la especialidad INAF0108. Sí se han impartido cursos de esta especialidad en Palencia, 115 y 116/FOD/34/2015, 39/FOD/34/2016, y actualmente se está impartiendo el curso 2001/FOD/34/2018.

En lo referente al Certificado de Profesionalidad, el artículo 10.4 de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción, preceptúa que "Los Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, deberán ser retirados por el interesado, previa acreditación de su identidad o por persona autorizada a tal efecto, en la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la



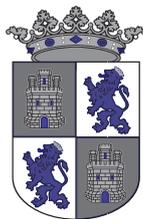
provincia correspondiente al domicilio indicado en la solicitud del interesado. No obstante, en el supuesto de que resida en provincia distinta de aquella que se indica en la solicitud, la persona interesada podrá solicitar la remisión de dichos documentos a la oficina correspondiente al lugar de residencia”.

Por tanto en la provincia de Palencia, en cumplimiento del precepto reproducido, la práctica es la entrega de los certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables en la sede de la Gerencia Provincial.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010781-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a fallo informático y a las baremaciones de las oposiciones de Secundaria celebradas este verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910781, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al fallo informático y a las baremaciones de las oposiciones de Secundaria celebradas este verano.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910781 se manifiesta lo siguiente:

La incidencia informática producida en la aplicación Web de Consulta en línea de sustituciones disponible en el portal de educación de la Junta de Castilla y León fue resuelta el pasado 26 de noviembre de 2018, fecha desde la cual el sistema se encuentra funcionando sin incidentes.

A día de hoy, esta Administración no tiene constancia de situaciones de perjuicio por la incidencia informática producida en la aplicación Web de Consulta en línea de sustituciones. En todo caso, aquellos aspirantes que pudieran considerarse perjudicados disponen de los procedimientos legalmente establecidos para efectuar las correspondientes reclamaciones.

De igual forma, los listados depurados de baremación se publicaron el 3 de septiembre en el Portal de Educación, por lo que no ha lugar a nuevas publicaciones. Además, la puntuación y situación de los aspirantes se mantiene actualizada en el apartado "Consulta en línea" de la sección de Profesorado Interino del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.



Las reclamaciones se han ido resolviendo de manera paulatina, priorizando las estimatorias sobre las de carácter desestimatorio. Para que la tramitación se realizara en tiempo y forma sería necesario coordinar los plazos propios del procedimiento administrativo con los tiempos exigidos por la prestación del servicio educativo.

Al plazo legalmente establecido de un mes del que disponen los interesados para la interposición del recurso hay que sumar el plazo, también legalmente establecido, de otro mes para su resolución, que en muchas ocasiones se ve alargado al ser necesario dar trámite de alegaciones a terceros o requerir la subsanación de la documentación aportada en vía de recurso. Y a pesar de estos plazos, los docentes tienen que estar en los centros al inicio del curso escolar, resultando más que paradójico que los interesados interpongan en plazo su recurso cuando ya ha comenzado el curso escolar correspondiente.

Tal es así, que en la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional esta Comunidad Autónoma de Castilla y León propuso una modificación del calendario de los procedimientos selectivos de ingreso a cuerpos docentes, que fue rechazada, en la que se planteaba dar 8 meses para la realización de los mismos y no 6 como hay ahora.

No obstante, de los 1.071 recursos interpuestos frente a la Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución, de la misma fecha y Dirección General, que aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, en la fecha de emisión del presente informe han sido ya resueltos 996, encontrándose los 75 restantes iniciados y en distintas fases de la tramitación.

Señalar que estos 1.071 recursos no se corresponden con idéntico número de aspirantes, ya que hay casos en los que un mismo interesado ha interpuesto tantos recursos como especialidades a las que opta en el proceso de baremación. Y la Administración tiene obligación de resolver todos ellos.

Asimismo, lejos de exigir responsabilidades, esta Administración quiere reconocer el trabajo del personal de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Recursos Humanos desarrollado en este proceso, muchas veces en condiciones poco favorables, derivadas de las numerosas faltas de respeto y la agresividad de algunos aspirantes que han amenazado e insultado a este personal.

En todo caso, se van a resolver todos los recursos y se han tomado las medidas oportunas para mejorar los procedimientos de este tipo que se celebrarán en el presente año 2019.

Valladolid, 11 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes